

ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº: 61-00047-24			
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/47/2024			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	00133	Objeto de Contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA 2024			
Fecha de Elaboración:	01-oct-24	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA			
Unidad Solicitante:	DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	Modalidad de Contratación: MENOR			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	ALANES VALLEJOS CARLOS	Propietario o Representante Legal: CARLOS ALANES VALLEJOS			
Dirección:	QUILLACOLLO – AV ANTOFAGASTA Y 20 DE DICIEMBRE Nº 323 ZONA 20 DE DICIEMBRE	Correo Electrónico: axelautomotriz1987@gmail.com			
Teléfono:	79748255	NIT o CI: 6523995019			
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/80/2024 recepcionado en fecha 25 de septiembre de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/324/2024 recepcionado el 25 de septiembre de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHÍCULO CON PLACA 2991 ILD (De acuerdo a Especificaciones Técnicas)	1	Servicio	4.395,00	4.395,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHÍCULO CON PLACA 3001 KCG (De acuerdo a Especificaciones Técnicas)	1	Servicio	1.190,00	1.190,00
SON: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS					5.585,00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización presentada el 17 de septiembre de 2024 y documentación legal remitida el 27 de septiembre de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de mantenimiento de los vehículos deberá ser realizado en quince (15) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de mantenimiento y reparación del vehículo, será realizado en el Taller del Proveedor, y la entrega será realizada en coordinación con el personal de la Oficina Nacional.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional Cochabamba.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en el servicio de mantenimiento y reparación, el proveedor será multado con el 1% del monto total de la Orden de Servicio, por cada día calendario de retraso en la entrega del servicio; si la multa excede el 10%, la misma quedará sin efecto.					
8. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
9. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
<i>Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri</i> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ			<i>De Carlos Alanes Vallejos</i> SERVICIOS Y REPUESTOS "AXEL MOTORS" NIT 6523995019 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
			FECHA SUSCRIPCIÓN: 03/10/2024		

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556